

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2009, se reúnen el Sr. Ariel FASSIONE en su calidad de Secretario Gremial, el Sr. Néstor Adalberto RUIZ, el Sr. Carlos Raúl MONENTE y el Sr. Andrés Ariel ARIZA en su carácter de delegados en representación del **SINDICATO DE JUEGOS DE AZAR ENTRETENIMIENTO ESPARCIMIENTO RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA)** por una parte y por la otra la Sra. Mónica Sandra GONZALEZ y el Sr. Alejandro Pablo DE BRASI, en representación de **TRILENIUM S.A.**

El representante Sindical solicita el pago por única vez de una suma fija no remunerativa de \$ 300,00 (pesos trescientos) a abonarse en una cuota antes del 31 de diciembre del corriente año. Asimismo, solicita prorrogar el pago de la suma fija no remunerativa de \$ 200 (doscientos pesos) abonada conjuntamente con los salarios del mes de noviembre de 2009.

Analizado el pedido efectuado la representante de la empresa accede a la petición efectuada, y las partes acuerdan lo siguiente:

- 1) Prorrogar el pago de la suma fija no remunerativa de 200 (doscientos pesos) para todas las categorías, acordada mediante acta suscripta el 22 de octubre de 2009 por los meses de diciembre de 2009 a mayo del 2010 inclusive.
- 2) Proceder al pago de una suma fija no remunerativa de \$ 300 (trescientos pesos) para todas las categorías y por única vez a abonarse conjuntamente con la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del mes de diciembre de 2009. Esta suma a abonarse por única vez será absorbida hasta su concurrencia por las mejoras que dispusiere el Gobierno Nacional ya sea por conceptos remunerativos o no remunerativos.

Habiendo arribado a un acuerdo ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la homologación del presente.



ARIEL FASSIONE.



RUIZ NESTOR



Monente Carlos



Mónica Sandra



Mónica González



A. DE BRASI